

**13686** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Lengua Española, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, del Área de Conocimiento de Lengua Española, con código de habilitación 2/567/0903, convocada por Resolución de 31 de octubre de 2003, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 25 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y el Área de Conocimiento de Lengua Española.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de julio de 2005.–La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

#### ANEXO

#### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

##### Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUA ESPAÑOLA

Código de habilitación: 2/567/0903

Apellidos y nombre	D.N.I.
Martín García, Josefa . . . . .	7.471.069
Jiménez Ríos, Enrique . . . . .	7.001.981
Aguilera Cuevas, Lourdes . . . . .	39.176.451

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 31 de octubre de 2003, (BOE de 25 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**13687** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Historia del Derecho y de las Instituciones, con código de habilitación 1/470/0504, convocada por Resolución de 5 de julio de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de julio) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Univer-

sidad y el Área de Conocimiento de Historia del Derecho y de Las Instituciones.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de julio de 2005.–La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), la Secretaria General, M.ª Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

#### ANEXO

#### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

##### Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Código de habilitación: 1/470/0504

Apellidos/nombre	D.N.I.
ALONSO ROMERO, MARÍA PAZ . . . . .	35.982.019
BALTAR RODRÍGUEZ, JUAN FRANCISCO . . .	50.075.515

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 5 de julio de 2004, (BOE de 30 de julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

**13688** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2005, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se nombran las comisiones titulares y suplentes de las pruebas de habilitación nacional, convocadas por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, de 2 de noviembre de 2004.*

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 7.2 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien nombrar las comisiones titulares y suplentes juzgadoras de las pruebas de habilitación nacional, designadas mediante sorteo público los días 4 al 8 de julio de 2005 y convocadas por Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 2 de noviembre de 2004 (BOE de 30 de noviembre), cuya relación, así como sus miembros, figuran en el anexo adjunto.

Las citadas comisiones, tanto las que resulten afectadas por sustituciones entre sus miembros, así como las no afectadas por cambio alguno, se declararán firmes a partir de la fecha de la Resolución de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se aprecien las causas de renuncia a formar parte como miembros de las comisiones juzgadoras y, en su caso, se acuerden las sustituciones de los miembros titulares por sus respectivos suplentes, a los efectos del cumplimiento del plazo señalado en el apartado 1 del artículo 8 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 7.2 del Real Decreto, ante el Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de 10 días, a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 15 de julio de 2005.–La Presidenta, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE de 28 de enero), la Secretaria General, María Antonia García Benau.

Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria. Sres. miembros de las comisiones juzgadoras, titular y suplente de las pruebas de habilitación nacional.